

ÁREA DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL CASCO HISTÓRICO

MODIFICACIÓN LÍMITE DEL ÁMBITO. (JARDINES PALACIO ERREKALDE)

A. DELIMITACIÓN Y SITUACIÓN ACTUAL

El Casco Histórico de Bergara se incluye en el Nivel BA-1 del Catálogo del Plan General que corresponde a los Bienes Inmuebles declarados como Bienes Culturales Calificados con Categoría BA-1-A de Conjunto Monumental. La delimitación del Área, según el Plan General vigente, coincide prácticamente con el fijado en el Anexo I del Decreto 96/2003 de 29 de abril, por el que se califica como Bien Cultural, con la categoría de Conjunto Monumental, el Casco Histórico de Bergara, con las ampliaciones que resultan de la incorporación de los terrenos del Real Seminario ocupados en la actualidad por la Ikastola Aranzadi y de los terrenos del patio situados en el lado Oeste de la misma.

La delimitación del Área aparece reflejada en la documentación gráfica. La superficie total del ámbito es de 159.633,53 m², e incluye, los terrenos calificados de Sistemas Generales de Espacios Libres y Parques Urbanos del Parque de Usondo, Parque Santa Ana (Errotalde), y Parque Palacio Errekalde (zona baja).

B. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

La Disposición Adicional Tercera del mencionado Decreto establece que el Departamento de Cultura instará al Ayuntamiento de Bergara para que proceda a la adecuación de la normativa urbanística municipal a las prescripciones del régimen de protección que se determina para el Conjunto Monumental. Esta adecuación se realizó en el PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA aprobado definitivamente por el Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 25 de mayo de 2009 y publicado en el Boletín Oficial de Gipuzkoa (B.O.G.) el 27 de julio del mismo año 2009. La Ficha Urbanística correspondiente al Casco Histórico establece que hasta tanto se apruebe el Plan Especial, será de aplicación en el municipio el Decreto 96/2003 de 29 de abril.

El PLAN ESPECIAL DE REHABILITACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO DE BERGARA, fue aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Bergara en sesión plenaria celebrada el 25 de febrero de 2013 y publicada su aprobación en el BOPV el 2 de julio del mismo año 2013. Este Plan respeta básicamente la delimitación del ámbito del Casco Histórico del Plan General, e incluye, en lo que se refiere al jardín del Palacio Errekalde, únicamente la parte inferior ligada al Palacio.

Con posteridad a la aprobación del Plan, una agrupación de vecinos de Bergara presentó en el Ayuntamiento un escrito solicitando que se incluyera la totalidad del Jardín Histórico de Errekalde dentro de la delimitación del Casco Histórico.

Ya anteriormente en mayo de 2006, la misma agrupación había solicitado al Departamento de Cultura del Gobierno Vasco la calificación de la totalidad del Jardín Histórico. El Gobierno Vasco, para dar respuesta al escrito presentado, contrató los servicios de la arquitecta Marta Nieto para que realizara un informe de las características del parque del que se deduce, entre otras valoraciones, la necesidad de mantener en su integridad el ámbito del parque.

El año 2010, el Ayuntamiento de Bergara, encargó a la arquitecta Ana Luengo, integrante del grupo CITEREA, S.L., la redacción del “Proyecto técnico para la ordenación del Jardín de Rekalde”. En la presente Ficha se incluyen algunas de las referencias extraídas de dicho Proyecto.

Así, en la Memoria del mismo, recoge una serie de consideraciones referidas al parque y a su evolución histórica. Sitúa las intervenciones más importantes en el periodo comprendido entre el año 1840 y 1882 de la mano del X Conde de Villafranca propietario del palacio y del parque al que quiso darle un nuevo aire acorde a los tiempos, al estilo de jardín inglés siguiendo la moda al uso en aquel momento en el diseño de jardines.

Continúa en su exposición cómo en el citado periodo se produjeron grandes cambios en el entorno de la casa palacio hasta el punto que puede considerársele responsable de la creación de los jardines altos anteriores a 1858 y de la ampliación y embellecimiento de los jardines de Errekalde realizada a partir de 1869. Su particular relación con el arquitecto neoclásico Mariano José de Lascurain produjo una prolongada colaboración en proyectos y otros asuntos familiares de interés para el Conde de Villafranca. A él y a otros importantes arquitectos y colaboradores de la época, como Carlos Uriarte y José Domingo de Jausoro, se debieron importantes trabajos proyectuales y ejecución de obras realizadas en la segunda mitad del siglo.

Prueba de la importancia de los trabajos realizados en el parque se encuentra, aún hoy en día, testimoniada en diversos elementos tales como, el complejo sistema hidráulico que reproduce en menor escala elementos patrimoniales del paisaje como pueden ser las captaciones desde simas naturales, con una impresionante red subterránea que incluye una red de recogida de las aguas sobrantes mediante artajeas y conductos bajo tierra aún hoy en funcionamiento. Parte de este sistema que también merece destacarse es la infraestructura de riego, probablemente de finales también del siglo XIX, lo que constituiría una auténtica modernidad para la época.

Hace mención expresa, al margen del edificio principal del palacio, a la calidad de la ejecución de los diversos elementos de obra civil del jardín, tanto muros como muretes, pavimentos, escaleras y otros elementos, que dan fe de la calidad tanto del proyecto ini-

cial como de su posterior ejecución. Hace mención aparte de las estructuras aisladas, entre las que destaca la gruta como elemento característico de los jardines de la época, que aún conserva todo su significado.

Estos elementos del parque que destaca en el Proyecto, se localizan en distintos puntos del total del jardín por lo que resulta ilógico un fraccionamiento del mismo a la hora de aplicar los niveles de protección.

Destaca también en la memoria, todo el material vivo, las especies vegetales, que lo componen, señalando que están todavía representadas muchas de las especies vegetales más utilizadas en jardinería durante el último tercio del siglo XIX, la mayoría de las cuales permanecen también en otros jardines de Bergara, como en el del Palacio Irizar y en el de Untzeta. Concluye esta consideración manifestando que el elenco arbóreo de gran calidad patrimonial que posee constituye uno de los rasgos distintivos del jardín, otorgándole un alto nivel de **integridad** (expresión que destaca con letra negrita en el Proyecto).

Más adelante, en la **descripción de la propuesta** que recoge el Proyecto, señala cómo se ha procedido a un análisis de toda la documentación planimétrica con la que se cuenta desde 1842 apoyándose también en los estudios históricos realizados. Resalta que en Bergara, con la introducción de la naturaleza en la trama urbana, las huertas y jardines a lo largo del siglo XVI y XVII evolucionaron a jardinería de carácter privado y público en el siglo XIX.

La evolución y datación histórica de lo que denomina el sistema inerte se recoge con claridad en los planos 12 y 13 del Proyecto que arranca del intervalo siglo XIV hasta el año 1717 y en una secuencia de 10 gráficos, se extiende hasta el periodo 1917 - actualidad. La configuración que hoy en día conocemos comenzó a vislumbrarse en torno al año 1868 con la clara intervención del Conde de Villafranca y es cuando se percibe la organización estructurada y productiva de las huertas por un lado, acompañada de su organización en terrazas, y por otro, un esbozo de lo que sería la primera terraza y el jardín romántico ordenado con trazados sinuosos que van dando respuesta a otro tipo de demandas.

Desde el siglo XVI hasta 1846 la propiedad de Errekalde se consideraba un jardín de producción anexo a una Casa Palacio de carácter rural. Es en 1856 cuando se tiene por primera vez una imagen idílica de lo que podrían ser unos jardines de recreo que denomina como "jardines altos" en lo que hoy en día es la transición de la primera terraza a la segunda. Pero no fue hasta 1868, con el expediente realizado por Carlos Uriarte y José Domingo de Jausoro que comenzaron a intuirse unas intenciones de zonificación clara del jardín de recreo y del jardín productivo coincidiendo con la actual posición de la primera terraza y del resto de las terrazas superiores respectivamente.

La estructura zonal se apoya en la disposición de elementos vivos existentes ya que los más longevos y de especies más exóticas se concentran en la primera terraza, dispuestos de tal manera que la red de caminos serpenteantes circula en torno a ellos. Las especies

más espontáneas y de menor longevidad han ido creciendo de manera errática en las terrazas superiores,

El Proyecto se centra básicamente en la parte del parque que se extiende hasta lo que denomina la cuarta terraza y el paseo de solana, pero en el mismo se encuentran referencias continuas a lo que denomina el Bosque de Errekalde que se extiende desde el muro que delimita el paseo de solana hasta la explanación del antiguo ferrocarril. En el plano 12 del proyecto, sitúa en esta zona elementos reseñables como las Minas de Errekalde y la Mina lavadero Errekalde construidas en la actuación que inició el Conde de Villafranca en 1868.

En el presente informe, como se indica en el inicio, se han extraído sólo algunos de los párrafos de la Memoria del Proyecto de Ana Luengo, pero lo que sí se desprende de una lectura sosegada del mismo es la **exigencia de mantener el mismo en su integridad actual como elemento ligado al palacio de Errekalde**.

Todo ello llevó a proponer al Gobierno Vasco la ampliación del ámbito del Casco Histórico hasta el límite superior de la explanación del antiguo ferrocarril Maltzaga – Zumarraga e incluir con ello la totalidad de los terrenos del parque dentro de la delimitación del Casco Histórico de Bergara declarado Bien Cultural Calificado con la categoría de Conjunto Monumental sin el fraccionamiento contemplado en la delimitación del Decreto de calificación. Se señalaba en la petición realizada que el nivel de protección debía ser global para todo el parque.

La aprobación por parte del Gobierno Vasco del **DECRETO 126/2016, de 6 de septiembre**, que modificaba la delimitación del Bien protegido fijado en el Anexo I del Decreto 96/2003 de 29 de abril al incorporar la totalidad de los terrenos del jardín del Palacio Errekalde, obliga a ajustar también el límite del ámbito del Casco Histórico en la presente 2ª Modificación del Plan General vigente.

La ampliación señalada y la incorporación en el ámbito del Casco Histórico de los terrenos en cuestión no supone modificación de su calificación urbanística ya que, según el Plan General de Ordenación Urbana vigente en Bergara, dichos terrenos tienen ya la consideración de Sistema General de Parques Urbanos y Zonas Verdes cuyo uso viene regulado en el Artículo 15 punto E de las Ordenanzas del Plan General.

La nueva delimitación con una superficie total del ámbito de 17.113,37 m² se representa en la documentación gráfica que se adjunta.

Tal y como determina el Plan General vigente, serán de aplicación en el ámbito del Casco Histórico como documentos complementarios del Plan General, el Plan Especial de Rehabilitación aprobado definitivamente por el Ayuntamiento de Bergara en sesión plenaria celebrada el 25 de febrero de 2013 y publicado en el BOPV el 2 de julio del mismo año 2013 y la 1ª Modificación de dicho Plan aprobada definitivamente por el Ayunta-

miento en sesión plenaria del 17 de diciembre de 2018 y publicada en el BOPV el 8 de febrero de 2019.



A-JXX
BARRUTI ETA SEKTORE IZENDAPENA
DESIGNACIÓN DE ÁREAS Y SECTORES

UEX-1
EGIKARITZE UNITATE IZENDAPENA
DESIGNACIÓN UNIDAD EJECUCIÓN

PLANGINTZA BARRUTI EDO SEKTORE MUGA
LÍMITE ÁREA PLANEAMIENTO O SECTOR

EGIKARITZE UNITATE MUGA
LÍMITE UNIDAD EJECUCIÓN

ALDATUKO DEN PLANGINTZA BARRUTIAREN EGUNGO MUGA
LÍMITE ACTUAL ÁREA A MODIFICAR

ERREPIDEAK ETA ESPALIOAK
VIALES Y ACERAS

HIRI LURZORU FINKATUA
SUELO URBANO CONSOLIDADO

HIRI LURZORU FINKATU GABEA
SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

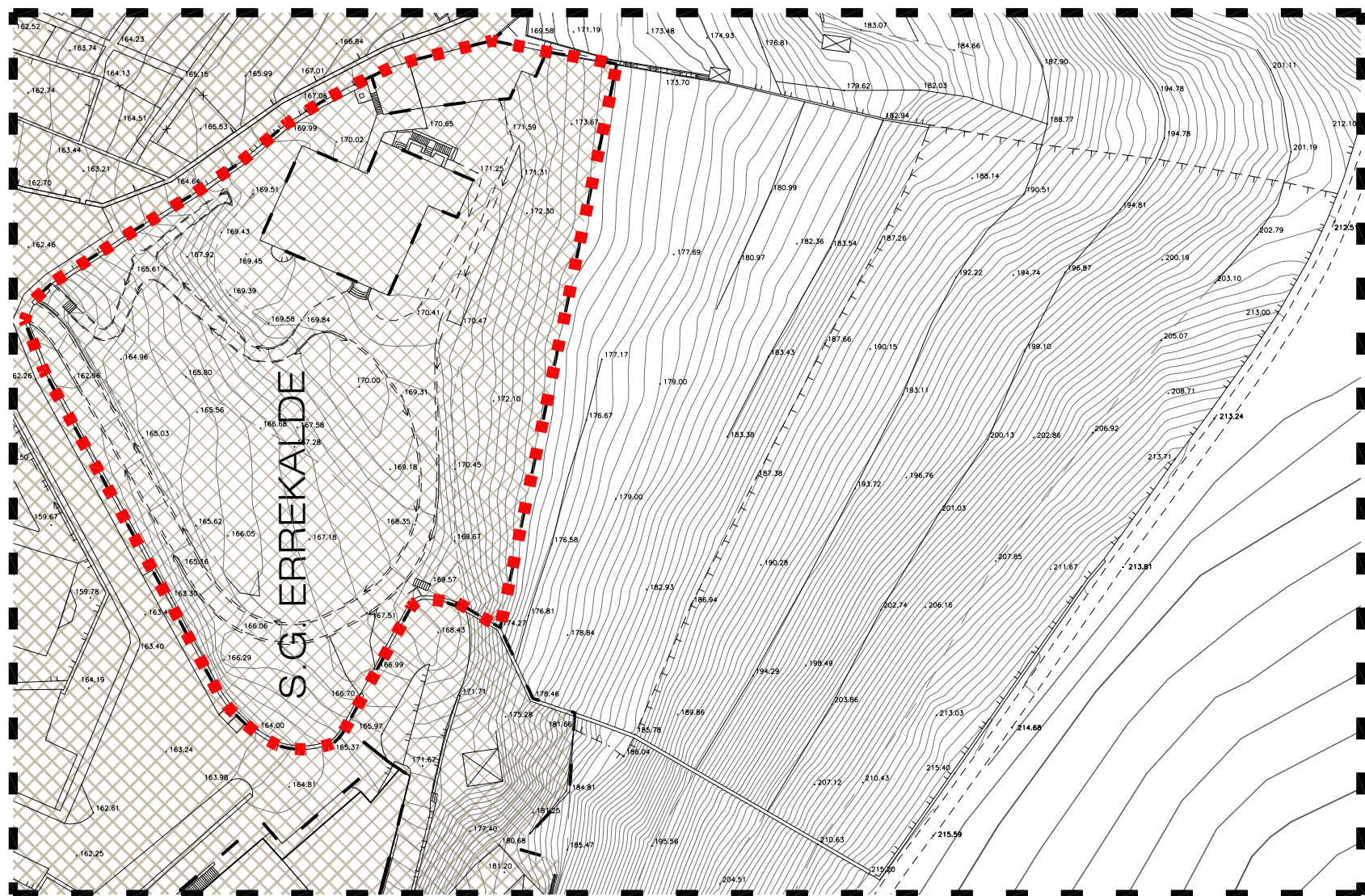
LURZORU URBANIZAGARRIA
SUELO URBANIZABLE

LURZORU URBANIZAEZIN OROKORRA
SUELO NO URBANIZABLE GENERAL

HERRI UBIDEAK ETA BABESGUNEAK
CAUCES PÚBLICOS Y ZONAS DE PROTECCIÓN

KOMUNIKABIDE SISTEMA OROKORREI ETA HAUEN BABES GUNEI LOTURIKO LURZORU URBANIZAEZINA
SUELO NO URBANIZABLE ADSCRITO A SISTEMAS GENERALES DE COMUNICACIONES Y ZONAS DE PROTECCIÓN

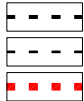
INSTALAKUNTZA ETA ZERBITZUETAKO SISTEMA OROKORREI LOTURIKO LURZORU URBANIZAEZINA
SUELO NO URBANIZABLE ADSCRITO A SISTEMAS GENERALES DE INST. Y SERV.





A-26 BARRUTI ETA SEKTORE IZENDAPENA
DESIGNACIÓN DE ÁREAS Y SECTORES

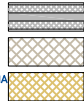
UE26.1 EGIKARITZE UNITATE IZENDAPENA
DESIGNACIÓN UNIDAD EJECUCIÓN



PLANGINTZA BARRUTI EDO SEKTORE MUGA
LÍMITE ÁREA PLANEAMIENTO O SECTOR

EGIKARITZE UNITATE MUGA
LÍMITE UNIDAD EJECUCIÓN

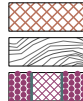
ALDATUTAKO PLANGINTZA BARRUTIAREN MUGA BERRIA
NUEVO LÍMITE ÁREA MODIFICADA



ERREPIDEAK ETA ESPALOAK
VIALES Y ACERAS

HIRI LURZORU FINKATUA
SUELO URBANO CONSOLIDADO

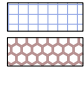
HIRI LURZORU FINKATU GABEA
SUELO URBANO NO CONSOLIDADO



LURZORU URBANIZAGARRIA
SUELO URBANIZABLE

LURZORU URBANIZAEZIN OROKORRA
SUELO NO URBANIZABLE GENERAL

HERRI UBIDEAK ETA BABESGUNEAK
CAUCES PÚBLICOS Y ZONAS DE PROTECCIÓN



KOMUNIKABIDE SISTEMA OROKORREI ETA HAUEN BABES GUNEETAN LOTURIKO LURZORU URBANIZAEZINA
SUELO NO URBANIZABLE ADSCRITO A SISTEMAS GENERALES DE COMUNICACIONES Y ZONAS DE PROTECCIÓN

INSTALAKUNTZA ETA ZERBITZUETAKO SISTEMA OROKORREI LOTURIKO LURZORU URBANIZAEZINA
SUELO NO URBANIZABLE ADSCRITO A SISTEMAS GENERALES DE INST. Y SERV.

